



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER  
ONLINE



## Jueza condena al BBVA a pagar más de 3.000€ a la víctima de un ataque «phishing»

<https://www.youtube.com/watch?v=Z0H0maQL8mY>

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Redondela (Pontevedra) ha condenado al BBVA, como proveedor de servicios de pago, a abonar a un cliente, **que fue víctima de una suplantación de identidad**, la cifra de 3.101,25 euros.

**El *phishing* es una técnica de ciberdelincuencia que tiene como finalidad la obtención a través de internet de datos privados de los usuarios, especialmente para acceder a sus cuentas o datos bancarios**

La sentencia, **de 25 de enero de 2022**, resalta que la entidad bancaria no ha logrado acreditar que la operación fraudulenta se realizase desde la **dirección IP habitual** del cliente.

### Posiciones de las partes

La actora ejercitó una acción de responsabilidad amparada en los [arts. 44 y 45 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera](#).

En particular, la demandante expuso en su escrito de demanda que existió una deficiencia en el sistema de seguridad informático del BBVA ya que, como consecuencia de la manipulación de la página web de la entidad, se realizó una **transferencia no consentida** de 3.100 euros, por la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |